

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

2667 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 5 de marzo de 2020 (BORM núm. 60, de 12 de marzo) por la se adjudicó la Jefatura de Sección de Análisis Clínicos del Hospital Comarcal del Noroeste, de la Gerencia del Área de Salud IV.

La Resolución de 5 de marzo de 2020 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 60, de 12 de marzo), por la que se adjudicó la Jefatura de Sección de Análisis Clínicos del Hospital Comarcal del Noroeste, de la Gerencia del Área de Salud IV, hizo constar por error material el código de la plaza KG000007, siendo el correcto el código KG000009.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos":

Resuelvo:

Corregir, en la Resolución de 5 de marzo de 2020 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 60, de 12 de marzo) por la que se adjudica la Jefatura de Sección de Análisis Clínicos del Hospital Comarcal del Noroeste, de la Gerencia del Área de Salud IV, el código de puesto publicado, siendo sustituido por el código KG000009.

Murcia, 2 de junio de 2020.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.